



Notifican a SCJN renuncia de los miembros

Corte rechazó asumir funciones del Comité del PJJF



El pleno de la Suprema Corte recibió la notificación del cumplimiento decidido por el Tribunal Electoral.

FOTO: ESPECIAL

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) fue notificado formalmente del fallo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por el que ordenó a la Cámara de Senadores, previa insaculación, confeccionar el listado de candidatas a ministros, magistrados y jueces que serán postulados por el Poder Judicial de la Federación (PJF) para contender en las elecciones extraordinarias del próximo 1 de junio, y de la renuncia de los integrantes del Comité de Evaluación del PJJF.

“En el pleno de la SCJN recibimos notificación del cumplimiento sustituto decidido por

el Tribunal Electoral para que, a través del Senado de la República, se incluyan las candidaturas del Poder Judicial en la siguiente fase de selección para su incorporación en la boleta electoral.

“También recibimos la notificación formal de la renuncia de los integrantes del Comité de Evaluación de candidaturas del Poder Judicial de la Federación. En realidad ya habían abandonado sus funciones desde que decidieron acatar la suspensión de dos jueces de amparo (sin competencia en materia electoral), y desacatar la instrucción del Tribunal Electoral (única autoridad competente en materia electoral) de continuar sus funciones”, cita el mensaje que Lenia Batres Guadarrama posteo en la red social X.

Desde la óptica de la ministra de la Corte, en vez de ejercer sus funciones el máximo tribunal constitucional del país “permitió actos sin fundamento jurídico en su intervención en el proceso de selección de candidaturas de juezas, jueces, magistradas, magistrados, ministras y ministros para los comicios de junio próximo”.

“Nuevamente, el Tribunal Electoral interviene para reencauzar el proceso (...) En fin, en el ínter, la Corte decidió no intervenir ante la suspensión de actividades (sin fundamento) del Comité de Evaluación, y hasta ratificar la suspensión con base en una facultad administrativa...”, opinó.

Piden informe al Senado

También vía redes sociales, la ministra Loretta Ortiz Ahlf informó que solicitó a Norma Piña Hernández, presidenta de la Corte, mediante el oficio SCJN-PMLOA/015/2025, con que acompañó su publicación, informar al Senado sobre las personas que impugnaron ante la Corte la decisión del Comité de Evaluación del PJJF de dejarlos fuera del proceso de selección de candidatos y que “han sido reconocidas como elegibles por este Alto Tribunal”, a fin de “salvaguardar” su derecho a participar en la elección del próximo 1 de junio cuando se elegirán 881 cargos de juzgadores federales.

Trascendió que, en sesión privada, fue rechazada por unanimidad la propuesta que presentó la ministra Margarita Ríos Farjat para que el pleno de la Corte asuma las funciones del Comité de Evaluación del PJJF, cuyos cinco integrantes decidieron renunciar anteayer.

Desde la óptica de la ministra de la Corte, Lenia Batres, en vez de ejercer sus funciones, la Suprema Corte “permitió actos sin fundamento jurídico en su intervención en el proceso de selección de candidaturas”.